



D.A. EXENTO N° 3.564.-
SAN BERNARDO, 18 de Abril de 2011.-
VISTOS:

- Quiroz;**
- La solicitud de **Karen Cecilia Vásquez**
 - El Memorándum Interno N° 558, de fecha 14 de Abril de 2011, del Departamento de Rentas; Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas de septiembre de 2001;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén, abarrotes, confites, pan, huevos, bebidas, helados, cecinas, lácteos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**; a nombre de **Karen Cecilia Vásquez Quiroz**, C.N.I. N° 15.618.458-6.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Laguna San Rafael N° 15451**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.